

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 88159 Acta 36

Bogotá, D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

JORGE ENRIQUE ROMERO LATORRE vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES).

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

omar angel mejia amador

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Código único del proceso	110013105024201800208-01
RADICADO INTERNO:	88159
RECURRENTE:	JORGE ENRIQUE ROMERO LATORRE
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 02 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 107 la providencia proferida/el 30 de septiembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 07 de octubre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 30 de septiembre de 2020. $_{\Lambda}$

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 08 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: JORGE ENRIQUE ROMERO

LATORRE.

SECRETARIA